

## RESOLUCIÓN N° 001-2021-FGE-FPO-UAF

Dr. Luis Alberto Caivinagua Uyaguari  
FISCAL PROVINCIAL DE EL ORO

## CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194 de la Constitución de la República establece que la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de manera desconcentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. El Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso;

QUE, en el mes de enero de 2020, a través de la Página web del Ministerio de Finanzas publicaron el Presupuesto General de la Fiscalía General del Estado, a fin de que se ejecute en el presente año;

QUE, la Asamblea constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 100 de fecha 14 de Octubre del 2013, Ley Organiza Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Art. 2.- En el Artículo 10, realice los siguientes cambios: Sustituye el primer inciso por el siguiente” El sistema Nacional de Contratación pública” (SERCOP);

QUE, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad con la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este artículo;

QUE, el inciso segundo del Artículo 22 de la LOSNP en concordancia con artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que, hasta el 15 de enero de cada año, el Plan Anual de Contratación (PAC) deberá ser elaborado y aprobado por la máxima autoridad o su delegado, mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el Portal Institucional del Sistema Nacional de Compras Públicas” [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

QUE, toda vez que se cuenta con el Presupuesto General 2021 de la Fiscalía de El Oro, para su ejecución en el presente año, que permite la planificación de las contrataciones anuales de bienes, servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría;

QUE, el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el contenido del Plan Anual de Contrataciones;

## FISCALÍA PROVINCIAL DE EL ORO

•••

[www.fiscalia.gob.ec](http://www.fiscalia.gob.ec)

Rocafuerte entre Nueve de Mayo y

Guayas

PBX: (593 4) 2962100—2966303—2933202  
El Oro - Ecuador

QUE, mediante Resolución Nro. No.045-FGE-2019- de 01 Octubre del 2019, el señor Fiscal General del Estado, resuelve: "Delegar a los señores: Coordinador (a) General de Recursos, al Director (a) Administrativo y a los Fiscales Provinciales de la Fiscalía General del Estado, el ejercicio de las facultades y atribuciones previstas para la Máxima Autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y normativa general y secundaria de la materia, para que intervengan en las etapas preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y terminación en los procesos para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

QUE, mediante Resolución Nro. No.054-FGE-2019- de 16 Octubre del 2019, el Fiscal General del Estado, delegar al Coordinador (a) de Gestión de Recursos de la Fiscalía General del Estado, o quienes hagan sus veces, las atribuciones para la aprobación del Plan Anual de Contratación PAC que, por disposición legal y reglamentaria le corresponde exclusivamente a la o el Fiscal General del Estado; así como las reformas que sea necesarias, dentro de los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen en Planta Central.

QUE, mediante Resolución Nro. No.076-FGE-2019- de 02 diciembre del 2019, el Fiscal General del Estado, en el artículo único literal 6), en la disposición transitoria delega a los Fiscales Provinciales las atribuciones y responsabilidades constantes en los procesos de adquisición o arrendamiento de bienes, prestación de servicios normalizados y no normalizados, incluidos los de consultorío, y ejecución de obras cuyo presupuesto referencial sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto inicial del Estado, del correspondiente ejercicio económico. Asimismo, los procesos para la adquisición o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras a través de procedimientos Especiales, previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

QUE, mediante Resolución Nro. No.049-FGE-2020- de 23 de septiembre del 2020, el Fiscal General del Estado, en el artículo Único: Reforma la Resolución Nro. 045-FGE-2019, de 01 de Octubre de 2019, mediante la cual se delega, las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden exclusivamente a la o el Fiscal General del Estado, dentro de los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamientos de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría; incluyendo a la misma las siguientes reformas en inciso 5 "Inclúyase en el artículo 6, el literal c) que indique lo siguiente: Cuando el monto de la contratación supere los valores asignados para los y las Directoras de Recursos Provinciales se solicitará autorización de gasto a la Coordinación General de Gestión de Recursos, y en el caso de superar el monto de la Coordinación General de Gestión

## FISCALÍA PROVINCIAL DE EL ORO

de Recursos, y en el caso de superar el monto de la Coordinación General de Gestión de Recursos, la autorización será efectuada por la máxima autoridad de la Fiscalía".

QUE, mediante Resolución Nro. No.052-FGE-2020- de 28 de octubre del 2020, el Fiscal General del Estado, en el artículo seis: Las y los delegados ejercerán las funciones ya atribuciones descritas en este artículo, teniendo en consideración los siguientes aspectos: a) El monto del proceso de contratación, según el detalle expresado en el correspondiente gráfico; b) Las unidades que se constituyan como requirente de bienes, servicios, obras o consultorías, deberán solicitar la autorización y gestión del proceso contractual a la Dirección Coordinación General, conforme a las atribuciones y competencias establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Fiscalía General del Estado, de conformada con el cuadro en este artículo.

QUE, la Unidad Administrativa Financiera de la Fiscalía de El Oro, señala que se ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía de El Oro,(PAC) para el año 2021, con sujeción a las asignaciones presupuestarias que rigen para su ejecución en el año 2021, en base al presupuesto institucional codificado que consta del cuadro que adjunta, cuyo monto total asciende a (USD 303.145.26) TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO, 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; por lo que solicita Fiscal Provincial de El Oro, que luego del estudio y análisis respectivos, lo apruebe mediante Resolución y disponga su publicación en el portal de compras públicas, para los fines pertinentes.

En uso de las atribuciones previstas Resolución No.076-FGE-2019- emitida por la señora Fiscal General del Estado en el artículo único literal 6), de 02 diciembre del 2019.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

#### RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR EL Plan Anual de Contrataciones PAC para el año 2021, que permitirá la contratación de bienes, servicios, ejecución de obras incluidos los de consultoría que se consideran como necesarios y prioritarios para el cumplimiento de sus responsabilidades y actividades institucionales, cuyo monto total asciende a (USD 303.145.26) TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO, 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA distribuidos en diferentes partidas presupuestarias, relacionadas con la ejecución del Plan Operativo Anual, de conformidad con el Presupuesto Aprobado para el presente año, por el Ministerio de Finanzas, respectivamente.

Art. 2.- Dispone a la Unidad Administrativa Financiera de la Fiscalía de El Oro, la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía de El Oro, así como su ejecución de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

FISCALÍA PROVINCIAL DE EL ORO



[www.fiscalia.gob.ec](http://www.fiscalia.gob.ec)  
Guayas

Rocafuerte entre Nueve de Mayo y

PBX: (593 4) 2962100—2966303—2933202  
El Oro - Ecuador

Pública y su Reglamento. Se realicen los procesos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, con sujeción al PAC aprobado en esta Resolución. En el evento de que sea necesario realizar contrataciones no previstas en este instrumento, se deberá emitir oportunamente la respectiva resolución de reforma del PAC.

**Art. 3.-** Disponer a la Unidad Administrativa Financiera la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía de El Oro en la Página Web de la institución Contratante y en Portal Institucional del SERCOP, para dar cumplimiento con lo que dispone el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP y en la página [www.compraspublicas.bog.ec](http://www.compraspublicas.bog.ec).

Dado y firmado en el Despacho Provincial de la Fiscalía de El Oro, a los quince días del mes de Enero del 2021.



Dr. Luis Alberto Caivinagua Uyaguari  
**FISCAL PROVINCIAL DE EL ORO**  
LACU/  
CC.ARCHIVO

## FISCALÍA PROVINCIAL DE EL ORO

•••

[www.fiscalia.gob.ec](http://www.fiscalia.gob.ec)

Rocafuerte entre Nueve de Mayo y

Guayas

PBX: (593 4) 2962100—2966303—2933202  
El Oro - Ecuador

PLAN ANUAL DE COMPRAS

**Tu trabajo no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública**

2021	598	F0000	1010000007	33002 01070100	001000000	0	023200012 SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD ELECTRONICA PARA LA FISCALIA DEL CANTON PIÑAS	1054.80 UNIDAD	304.48	6	NORMALIZADO	INFIMA CUAD.	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	598	F0000	1010000007	33002 01070100	001000000	0	023200012 SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD ELECTRONICA PARA LA FISCALIA DEL CANTON PIÑAS	1054.80 UNIDAD	304.48	6	NORMALIZADO	INFIMA CUAD.	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	598	F0000	1010000007	33002 01070100	001000000	0	023200015 SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD ELECTRONICA PARA LA FISCALIA DEL CANTON HUACHILLAS	1054.40 UNIDAD	304.48	6	NORMALIZADO	INFIMA CUAD.	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	598	F0000	1010000007	33002 01070100	001000000	0	023200015 SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL CANTON FISCALIA DE EL ORO	105759.20 UNIDAD	105759.20	6	NORMALIZADO	CATALOGO NO.	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	598	F0000	1010000007	33002 01070100	001000000	0	023200015 SERVICIO	ADQUISICION DE PASAJES AEREO PARA LOS REPARTIDORES DELA FISCALIA DE EL ORO	381.94 UNIDAD	391.94	6	NORMALIZADO	INFIMA CUAD.	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	598	F0000	1010000007	33002 01070100	001000000	0	023200011 SERVICIO	PAGO DE VAJICOS PARA LOS SEÑORES DE LA ADQUISICION DE LA FISCALIA CON SERIE EN SANTA ROSA (ARCHIVO DE PUEBLOS DE LA FEDACION).	240.50 UNIDAD	240.50	6	NORMALIZADO	INFIMA CUAD.	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	598	F0000	1010000007	33002 01070100	001000000	0	023200011 SERVICIO	ADQUISICION DE LA FISCALIA CON SERIE EN MACHALA (BAND DEL SEXTO PISO)	6000.00 UNIDAD	6000.00	6	NORMALIZADO	INFIMA CUAD.	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	598	F0000	1010000007	33002 01070100	001000000	0	023200011 SERVICIO	SERVICIO DE PINTURA EXTERNA INTERNA DE LA FISCALIA CON SERIE EN SANTA ROSA	5000.00 UNIDAD	5000.00	6	NORMALIZADO	CATALOGO NO.	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	598	F0000	1010000007	33002 01070100	001000000	0	023200011 SERVICIO	ADQUISICION DE LA FISCALIA CON SERIE EN MACHALA (BAND DEL SEXTO PISO)	3000.00 UNIDAD	3000.00	6	NORMALIZADO	INFIMA CUAD.	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	598	F0000	1010000007	33002 01070100	001000000	0	023200011 SERVICIO	LUMINARIA PARA LOS EDIFICIOS DE LA FISCALIA DE MACHALA EL GUABO PASAJE SANTA ROSA AREMILLAS HUAQUILLAS PIÑAS Y PORTOVELD	4000.00 UNIDAD	4000.00	6	NORMALIZADO	INFIMA CUAD.	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	598	F0000	1010000007	33002 01070100	001000000	0	023200011 SERVICIO	ADQUISICION DE LA FISCALIA CON SERIE EN PIÑAS (MANPAPAS PARA EL ARCHIVO PASIVO).	1000.00 UNIDAD	1000.00	6	NORMALIZADO	INFIMA CUAD.	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	598	F0000	1010000007	33002 01070100	001000000	0	023200011 SERVICIO	CORRECTIVO Y ELECTRICO PARA LOS EDIFICIOS DE LA FISCALIA DE MACHALA PASAJE SANTA ROSA AREMILLAS PIÑAS	3000.00 UNIDAD	3000.00	6	NORMALIZADO	INFIMA CUAD.	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	598	F0000	1010000007	33002 01070100	001000000	0	023200011 SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBAS DE AGUA PARA LOS EDIFICIOS DE LA FISCALIA DE EL ORO	3000.00 UNIDAD	3000.00	6	NORMALIZADO	INFIMA CUAD.	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	598	F0000	1010000007	33002 01070100	001000000	0	023200011 SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EDIFICIOS DE LA FISCALIA DE EL ORO	5000.00 UNIDAD	5000.00	6	NORMALIZADO	INFIMA CUAD.	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	598	F0000	1010000007	33002 01070100	001000000	0	023200011 SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EDIFICIOS DE LA FISCALIA DE EL ORO	1344.00 UNIDAD	1344.00	6	NORMALIZADO	INFIMA CUAD.	COMUN	GASTO CORRIENTE

EGU  
EARTH AND PLANETARY SCIENCES  
CONFERENCE

~~ESTADO DE MEXICO~~  
~~DEPARTAMENTO FISCAL~~  
~~FISCAL PROVINCIAL DE EL ORO~~